

Prevé el INE revisar el caso de Nestora

Evlyn Cervantes

El Instituto Nacional Electoral (INE) advirtió que Nestora Salgado, candidata plurinominal de Morena al Senado, sería inelegible porque tiene una segunda nacionalidad y señaló que en caso de que obtenga un sitio en la Cámara Alta se le negaría la constancia de mayoría.

El consejero Benito Nacif afirmó que la candidatura de Salgado es legítima, porque cumplió con todos los requisitos que se le solicitaron para su registro, aunque reconoció que el Instituto no revisó el tema de la doble nacionalidad porque carecía de indicios.

- ¿Ella mintió al Instituto?- se le preguntó.

- No. Nosotros no le hicimos el requerimiento, nosotros no le preguntamos (sobre la doble nacionalidad) y ella no estaba obligada a decirnoslo- respondió.

En caso de que Salgado logre un sitio en la Cámara Alta, explicó Nacif, el INE le hará un requerimiento para preguntarle si tiene una segunda nacionalidad, previo a la eventual entrega de una constancia de mayoría.

"Antes de la entrega de la constancia de mayoría se tiene que revisar de nueva cuenta los requisitos de elegibilidad", indicó el consejero.

"Ahora que tenemos un indicio, la forma en la que operará el INE es haciéndole un requerimiento. Le preguntaríamos, primero, si tiene una nacionalidad adicional a la mexicana".

Dependiendo de la información que entregue la candidata, sostuvo, el INE deberá resolver tomando en cuenta el artículo 32 de la Constitución, el cual establece que cargos como el de legislador se reservan a quienes sean mexicanos por nacimiento y no hayan adquirido otra nacionalidad.

"El efecto de incumplir un requisito es el no otorgamiento de la constancia de mayoría", aclaró Nacif.

El consejero descartó que Morena o la propia candidata sean susceptibles de sanción por no haber informado de la doble nacionalidad de Salgado, ya que no estaba obligada a proporcionar dicha información porque el INE nunca le hizo tal requerimiento.

El Tribunal Electoral, abundó, podría intervenir si alguien hubiese impugnado, lo cual no ha ocurrido. Un segundo acto impugnabile, planteó, es la entrega de la constancia en caso que ella gane.

En caso de que Salgado decida renunciar a la nacionalidad estadounidense antes de recibir una eventual constancia de mayoría, expuso que el INE deberá hacer una revisión.

El consejero Marco Antonio Baños enfatizó que cuando se registró la candidata el INE no tenía elementos que le advirtieran de una doble nacionalidad, pero anticipó que es un tema que será revisado.

"Si ella incumple requisitos de elegibilidad, no podría ser senadora, así de sencillo. Aquí lo que se debe de revisar es si en el momento en que se inscribió como candidata cumplía con los requisitos, si en ese momento no los cumplía y los ocultó, pues el Instituto tendría que tomar una posición al respecto", enfatizó Baños.

Requerimiento legal

El artículo 32 de la Constitución establece que para evitar conflictos por doble nacionalidad:

- El ejercicio de los cargos y funciones para los cuales, por disposición de la Carta Magna, se requiera ser mexicano por nacimiento se reserva a quienes tengan esa calidad y no adquieran otra nacionalidad.
- Esta reserva también será aplicable a los casos que así lo señalen otras leyes del Congreso de la Unión.

Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo

Fecha de publicación: 30 de mayo de 2018